



RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 019 - 2020- GAYF- MPCH.

Chiclayo, 25 FEB 2020

VISTOS:

El Memorando n° 272-2020-MPCH/GIP de 24 de febrero del 2020, suscrita por la Ing° LEIDY ELIZABETH SÁNCHEZ CAMPOS – Gerenta de Infraestructura Pública, dispone al señor JUAN GONZALES SÁNCHEZ como responsable de la Apertura de la Caja Chica de la Gerencia de Infraestructura Pública para el ejercicio fiscal 2020 y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Perú, establece que "Las municipalidades provinciales y distritales, conforme a Ley son órganos de Gobierno Locales con autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972."

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas n° 018-2020-MPCH/GIP de 20 de febrero del 2020, se aprueba la apertura de la Caja Chica para la Gerencia de Infraestructura Pública para el Ejercicio Presupuestal 2020 por el monto de S/ 15,000.00 soles, designando a la Ing° LEIDY ELIZABETH SÁNCHEZ CAMPOS – Gerenta de Infraestructura Pública, como responsable de la administración y uso del fondo para la Caja Chica para gastos corrientes.

Que, a través del Memorando n° 272-2020-MPCH/GIP del 24 de febrero del 2020, la Gerencia de Infraestructura Pública solicita el cambio de designación del responsable del manejo del fondo de la Caja Chica y en su reemplazo propone al señor JUAN GONZALES SÁNCHEZ identificado con DNI N° 41635190.

Que, mediante la Certificación de Crédito Presupuestario Nota n° 189 de fecha 07 de febrero del 2020, emitida por el Econ. José Luis Perleche Ramos – Sub Gerente de Presupuesto, se le otorga la Certificación Presupuestal para la apertura de la Caja Chica por el monto de S/ 15,000.00 soles.

Que, de conformidad con la Directiva de Tesorería n° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral n° 002-2007-EF/77.15 y las Normas Generales de Tesorería N.G.T. 06 "USO DEL FONDO PARA CAJA CHICA", y 07 "REPOSICIÓN OPORTUNA DL FONDO PARA PAGOS EN EFECTIVO Y DEL FONDO PARA CAJA CHICA", aprobadas con Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.17; cuyo objeto es establecer las disposiciones y procedimientos relacionados con la ejecución financiera y demás operaciones de tesorería, además de las condiciones y plazos para el cierre de cada año fiscal, a ser aplicados por las Unidades Ejecutoras de los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales; así como por los Gobiernos Locales; en este caso incluye disposiciones específicas que, adicionalmente, deben ser cumplidas por dicho nivel de gobierno.

Que, en el numeral 6.2 de la Directiva n° 001-2019-MPCH/GGM aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal n° 04-2019-MPCH/GGM de fecha 31 de enero del 2019, establece que "la administración del Fondo para Caja Chica es de responsabilidad del servidor designado mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas, debiendo indicar a) Nombres y Apellidos, b) Régimen Laboral Contractual y c) Copia de Documento Nacional de Identidad - DNI".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 289-2019-MPCH/A se designa como Gerente de Administración y Finanzas al Lic. Adm. Juan Carlos Ibañez Álvarez; y estando a las atribuciones conferidas en el artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, y en concordancia con el Reglamento y Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Chiclayo.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO a partir de la fecha, el artículo segundo de la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas n° 018-2020-GAF-MPCH de fecha 20 de febrero del 2020, conservando su literalidad todo lo demás en su contenido, en tanto no se oponga otra resolución, y la anulación del Comprobante de Pago n° 00791 de fecha 21 de febrero con su respectivo cheque n° 14039245 a favor de la Ing° LEIDY ELIZABETH SÁNCHEZ CAMPOS por el monto de S/ 15,000.00 soles.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir de la fecha como responsable de la Cja Chica de la Gerencia de Infraestructura Pública al señor JUAN GONZALES SÁNCHEZ, identificado con DNI N° 43481715, para la administración y uso del fondo para la Caja Chica para gasto corriente.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITASE la presente resolución a la Gerencia-Tecnología de la Información y Estadística para su publicación en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Chiclayo (www.munichiclayo.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y PUBLÍQUESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

Lic. Juan Carlos Ibañez Alvarez
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

cc.
Gerencia de Infraestructura Pública
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
Gerencia de Tecnología de la Información y Estadística
Sub Gerencia de Contabilidad y Costo
Sub Gerencia Tesorería y Finanzas